

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, a 10 de diciembre de 2012

Referencia: reparto de un dividendo en especie y un dividendo en metálico asociado.

Por la presente, como continuación del Hecho Relevante número 178221 y en ejecución de los acuerdos alcanzados en el punto cuarto del orden del día (relativo a la distribución de un dividendo extraordinario en especie consistente en la entrega de acciones de la autocartera representativas de hasta el 1% del capital social, así como de un dividendo asociado en concepto de pago a cuenta para los accionistas sujetos a retención conforme a la normativa fiscal vigente, o su equivalente en metálico en los demás casos) de la Junta General de Accionistas de Ebro Foods, S.A. celebrada el pasado 29 de mayo de 2012 (ver Hecho Relevante número 165665), se informa de lo siguiente:

1. El próximo día 11 de diciembre de 2012 se entregará un total de 1.528.254 acciones, a razón de una acción por cada noventa y nueve de las que era titular cada accionista de Ebro Foods el pasado 3 de diciembre (“Fecha de determinación”) según los registros contables de las entidades participantes de IBERCLEAR, al valor de 14,200 euros por acción.
2. Los Picos o Excedentes resultantes ascenderán a la cantidad de 148 miles de euros, que se repartirán, en la proporción correspondiente, entre aquellos accionistas cuyo número de acciones excedía o que no alcanzaba el múltiplo de 99.
3. En relación con el dividendo en metálico asociado al dividendo en especie, éste ha quedado determinado tras los oportunos cálculos fiscales en la cantidad de 0,043804373 euros brutos por cada acción de la que fuera titular cada accionista de Ebro Foods el pasado 3 de diciembre (“Fecha de determinación”) según los registros contables de las entidades participantes de IBERCLEAR, y se abonará de la siguiente forma, con la finalidad de asegurar el principio de paridad de trato a los socios:
 - 3.1. En el caso de aquellos accionistas sujetos a retención con arreglo al tipo general previsto en la normativa tributaria vigente el 11 de diciembre de 2012 (“Fecha de la Entrega”), se ingresará dicha cantidad en la Hacienda Pública en concepto de retención e ingreso a cuenta el próximo 21 de enero de 2013, de tal forma que la entrega del dividendo en especie sea fiscalmente neutra para esta clase de accionistas, evitando así que tengan que tributar con cargo a su patrimonio preexistente por esta entrega de acciones.

- 3.2. A los accionistas que no estén sujetos a retención conforme a la normativa tributaria vigente en la Fecha de la Entrega, se les abonará dicha cantidad en metálico.
- 3.3. A los accionistas que, conforme a la normativa tributaria vigente en la Fecha de la Entrega, estén sujetos a retención a tipos inferiores al general, se les abonará la parte correspondiente en metálico y el resto, hasta alcanzar el importe total de este dividendo en metálico asociado al dividendo en especie, se ingresará en la Hacienda Pública en concepto de retención e ingreso a cuenta el próximo 21 de enero de 2013.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

Miguel Ángel Pérez Álvarez
Secretario del Consejo de Administración